

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
REGION DE ATACAMA

U.S.M.T.

0197

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
EDUCACION

VALLENAR, 12 FEB 2010

VISTOS

Resolución N° 1600 del 06 de noviembre del 2008, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de 1980, Decreto Fuerza de Ley N° 1 de 1994 del Código de Trabajo, D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades.

DECRETO

1°.- Designese en calidad de Contrata al Profesional de la Educación que se identificará posteriormente, en la forma que se indica.

|                     |                                 |
|---------------------|---------------------------------|
| NOMBRE              | : LADY ESPEJO ALFARO            |
| R.U.T. N°           | : 15.884.955-0                  |
| CARGO               | : EDUCADORA DE PARVULOS         |
| JORNADA             | : 40 HORAS                      |
| ESTABLECIMIENTO     | : ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA |
| CALIDAD PROFESIONAL | : CONTRATA                      |
| NIVEL DE DESEMPEÑO  | : BASICO                        |
| RENTA               | : SEGÚN LEY                     |
| DESDE               | : 28 DE JULIO DEL 2009          |
| HASTA               | : 07 DE AGOSTO DEL 2009         |
| VACANTE             | : L. MEDICA DE XIMENA MERIDA.   |


2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha, para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3°.- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al ítem 215 subtítulo 21 ítem 02, Área Educación.

4°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

5°.- Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

  
GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado carpeta personal/arch. ofic. de partes. /

RAM/GGC/REPMLXMM/eelt/jacc.